



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Ceja, Antioquia, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REF/ EJECUTIVO HIPOTECARIO
RDO/ N° 2021-00339-00
DTE/ FABIO EDUARDO LÓPEZ MARÍN
DDO/ MARIBEL VALENCIA CARDONA

ASUNTO: FIJA FECHA REMATE

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el archivo 056 del expediente electrónico, respecto a la fijación de fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien aquí entrabado.

Así las cosas, y puesto que no se observan irregularidades que puedan invalidar lo actuado, se fija como fecha y hora para la realización de audiencia de remate en el presente proceso el día **27 DE JULIO DE 2023 A LAS 3:00 p.m.**

El bien a rematar se identifica de la siguiente manera:

Un lote de terreno o solar con casa de habitación de muros de tapias y techos de tejas de barro, sus demás mejoras y anexidades, con un área de 166 metros cuadrados, determinado por los siguientes linderos, descontando la venta parcial: “Por el frente que es el occidente, linda con la carrera “Antioquia”, por el Norte, lindero con propiedad de Francisco Emilio Bedoya, por el Oriente, linda con predio veindido a Fabio Antonio Marulanda Valencia y por el Sur, linda con inmuebles de Celsa Vda, de Orozco y de Luis Bedoya” Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 017-20471 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Ceja.

Inmueble que se encuentra avaluado en la suma de \$448.670.683, y la base de la licitación o para hacer postura será el 70% del avalúo ya señalado.

Las especificaciones del bien a rematar pueden apreciarse en el avalúo realizado por la evaluadora LIGIA BEATRIZ CASTRO GIL, que se encuentra en el archivo 056 del expediente electrónico. A efecto de que los interesados puedan inspeccionar el bien a ofertar, se informa que funge como secuestre del mismo la señora LUZ DARY ROLDAN CORONADO, quien se localiza en el correo electrónico luz29rol@hotmail.com.

Se exhorta a todos los interesados para que hagan llegar sus ofertas, que serán irrevocables, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la audiencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido a j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co, señalando en el correo que se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en este juzgado y dentro del proceso con radicado de la referencia, y adjuntando al correo **un (1) solo archivo PDF, marcado con el nombre de quien hace la postura y protegido con contraseña**, que contenga la oferta realizada y el comprobante de haber consignado a órdenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (Banco Agrario, No. **053762042002, sucursal La Ceja**), el equivalente al 40% del valor del bien a ofertar.

La audiencia de remate se llevará a cabo por los medios técnicos disponibles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, por lo que se informa que las actuaciones previstas en el artículo 452 del C.G.P. se realizarán virtualmente, en espacio virtual al cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18139660>

En consecuencia, a las 3:00 p.m. del día señalado el encargado de realizar la subasta ingresará a dicho espacio virtual, anunciará a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente. A las 4:00 p.m., quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicar la contraseña que permite abrir el archivo PDF marcado con el nombre del postor respectivo, que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado por cualquier medio idóneo,

luego de lo cual se realizará la subasta en el mismo espacio virtual, en la forma prevista en el artículo 452, inciso 2, del C.G.P.

Se ordena a la parte interesada en el remate que gestione la publicación de la presente providencia (que contiene todos los datos previstos en el artículo 450 del C.G.P.) en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se encuentran ubicados los bienes a rematar, un día domingo, con la antelación señalada en la misma regla y aportando al juzgado toda la documentación allí prevista, en los términos allí previstos, y se ordena también que, por secretaría, se gestione la publicación de la misma actuación en el portal web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-la-ceja>, en el acápite de remates.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLGA MARINA BALLESTEROS MORALES
Juez

CERTIFICO Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRONICOS Nro. 065 fijado en la pagina web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Ceja, Antioquia a las 8:00 a.m. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-la-ceja La Ceja, Mayo 12 de 2023 SECRETARIA
--